

**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA  
FAMILIAR.**

**DECRETO EXENTO E-DEX02693-2024**

VALLENAR, 05/07/2024

**VISTOS:**

1. Solicitud de Patente Microempresa Familiar de la Sra. Claudia Campillay Brito
2. Artículo N° 26 del D.L. de Rentas Municipales y sus modificaciones
3. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
4. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO :**

1. Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de la Sra. Claudia Campillay Brito, Rut. N° , con domicilio comercial en calle , con el giro de "Gimnasio y venta artículos deportivos".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del art. 26 del D.L. 3063/79 Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingreso vigente para el año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por orden del Sr. Alcalde

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada  
María Del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaria Municipal (S)  
Fecha: 05/07/2024 10:45:39 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Teresa Lucía Illanes Morales  
Directora (S) Dirección de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 05/07/2024 09:00:09 -0400

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia, Dirección Control, Depto. Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.

El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl/ingreso> al ingresar el siguiente código de verificación:

Vallenar  
Avanzada